

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

### **Tabla de contenido**

1. TÍTULO DEL INFORME .....	2
2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO .....	2
3. AUDITORES.....	2
4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO .....	2
5. ALCANCE.....	2
6. METODOLOGÍA.....	2
7. DESARROLLO: .....	2
7.1. FORTALEZAS.....	3
7.2. DEBILIDADES .....	4
7.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE .....	9
8. RECOMENDACIONES.....	11

### **Índice de tablas**

Tabla 1 Verificación conciliaciones bancarias corte junio 2024 Canal Capital. Elaboración propia.....	3
---	---

### **Índice de imágenes**

Imagen 1 Estado de Situación financiera marzo 2024 Canal Capital, publicado página web.....	6
Imagen 2 Estado de Situación financiera junio 2024 Canal Capital, publicado página web.....	7
Imagen 3 Estado de Resultado integral junio 2024 Canal Capital, publicado página web.....	7
Imagen 4 Estado de Situación financiera junio 2024 Canal Capital, publicado página web.....	10

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## 1. TÍTULO DEL INFORME

Informe de Control Interno Contable parcial, con corte a junio de 2024.

## 2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Sistema de Control Interno Contable – Subdirección Financiera/ Contabilidad.

## 3. AUDTORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero.

## 4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Realizar evaluación parcial del control interno contable de Canal Capital, mediante seguimiento de los procedimientos y de las actividades relacionadas con el proceso contable, incluido en el proceso de Gestión Financiera.

## 5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

El periodo de evaluación parcial del Control Interno Contable en el Canal, es el comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta el marco normativo contable aplicable de “Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público” dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

## 6. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de este seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

- Requerimiento de información a la Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa.
- Revisión de la normatividad vigente aplicable al Canal, esto es, Marco normativo para “Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público”.
- Aplicación de algunos criterios del procedimiento establecido por la Contaduría General de la Nación en la Resolución 193 de 2016 y su Anexo (evaluación parcial).
- Elaboración y aplicación de pruebas y papeles de trabajo.
- Verificación de documentos de la entidad, propios del proceso Gestión Financiera y Facturación (contable) y otros con los que se involucra este proceso (Servicios Administrativos).
- Verificación documentos publicados en el botón de Transparencia de la página web del Canal y en la intranet.
- Verificación en sistema de información y reporte de la Contaduría General de la Nación (CHIP).

## 7. DESARROLLO

El resultado de la evaluación parcial realizada se presenta a continuación.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>



## 7.1. FORTALEZAS

1. Se verificó la elaboración de las conciliaciones de elementos de consumo entre Contabilidad y Almacén para el periodo de enero a junio de 2024 (de manera mensual), las cuales se encuentran debidamente suscritas y soportadas, de conformidad con el numeral 7 del Anexo 1 del procedimiento de Estados Financieros AGFF-CO-PD-001 del 30/03/2023.
2. La Oficina de Control Interno, analizó la totalidad de cuentas bancarias a 30 de junio de 2024 (según balance general) con sus respectivas conciliaciones bancarias, de lo cual, se pudo establecer que se ejecutaron de manera efectiva los controles establecidos para verificar que el saldo registrado en libros frente al disponible en bancos corresponda y que se encuentren debidamente suscritas y revisadas, según el siguiente detalle:

CONCILIACIONES BANCARIAS CANAL CAPITAL A JUNIO 30 DE 2024							
BANCO	CUENTA	TIPO	SALDO LIBROS	SALDO EXTRACTO	REVISADAS		DIFERENCIAS Y OBSERVACIONES
					SI	NO	
Bancolombia	0797	Corriente	\$ 279.157,00	\$ 279.157,00	X		\$ -
Occidente	0070	Ahorros	\$ 140.788.909,00	\$ 140.788.909,00	X		\$ -
Bancolombia	8123	Ahorros	\$ 3.035.427.895,71	\$ 3.035.427.895,71	X		\$ -
Bancolombia	7681	Ahorros	\$ 5.734.922.551,42	\$ 5.734.922.551,42	X		\$ -
Bancolombia	0056	Tarjeta crédito prepagada	\$ 16.478.040,80	\$ 16.478.040,80	X		\$ -

Tabla 1 Verificación conciliaciones bancarias corte junio 2024 Canal Capital. Elaboración propia.

3. Se verificó cumplimiento, en cuanto a la presentación oportuna de la información de la Categoría contable pública – Convergencia a la Contaduría General de la Nación (a través del CHIP), de acuerdo con los plazos establecidos en el artículo 11 “Plazos para el reporte de la información a la CGN” de la Resolución 411 de 2023 para los dos primeros trimestres de la vigencia 2024: enero-marzo (envío 29/04/2024) y abril-junio (envío 29/07/2024).
4. Se observó mantenimiento en los tiempos de planeación y ejecución de la Toma física de inventarios como una mejora del proceso, de acuerdo con la información suministrada por el área de Servicios Administrativos (reunión Grupo de apoyo de bienes 2024: 12 de julio y comunicación de inicio a todos los colaboradores a través de correo masivo del 16/07/2024). Lo anterior, con el fin de garantizar la revelación y representación fiel de la información de la propiedad, planta y equipo del Canal en los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

5. Para los dos trimestres de 2024 (enero-marzo y abril-junio) se verificó por parte del equipo de Control Interno que, para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad, los cuales se encuentran clasificados por tipo, se realizan cronológicamente y se enumeran consecutivamente, evidenciando efectividad en los controles de registro como elemento del marco de referencia del proceso contable.
6. Se verificó ejecución de control de revisión de normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación relacionada con el Catálogo General de Cuentas y al Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público, aplicables al Canal; particularmente de la versión 2015.15 del Catálogo y la Resolución 413 del 04/12/2023, las cuales no generaron cambios para el Canal.

## 7.2. DEBILIDADES

- 1) El Canal cuenta con la “Política Financiera” código AGFF-PO-001, versión 9 del 15/01/2024 para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos, de acuerdo con el Marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público. Aunque se evidenció su actualización en el primer semestre de 2024 se observaron debilidades en la revisión y actualización frente a:
  - Normatividad derogada, desactualizada o no aplicable incluida en el numeral 5. MARCO LEGAL, por ejemplo: Decreto 2649 de 1993, Decreto 2145 de 1999, entre otros.
  - No se evidenció la inclusión de normatividad aplicable vigente de la CGN o la referencia a esta de manera general para consulta permanente en la página web de la Contaduría General de la Nación.
  - Errores en la definición de las políticas, por ejemplo, numeral 6.2. Políticas relativas a inversiones, en el objetivo se detalla *“Determinar el tratamiento contable que se utilizará para el registro de las propiedades de inversión”*, sin tener en cuenta que las propiedades de inversión son otra clase de activos (cuenta 1951).
  - En el numeral 6.3. Políticas relativas a cuentas por cobrar, en Reconocimiento se establece que: *“Solo se reconocerán como cuentas por cobrar las cuentas de cobro de las cuales se tenga plena certeza del recaudo, en dado caso de no tener plena certeza se reconocerá el ingreso solo al momento de recibir el pago.”* política no acorde con lo establecido en el Marco Normativo aplicable al Canal, numeral 2.1 -1 Reconocimiento, el cual señala:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

## 2.1. Reconocimiento

1. Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- 2) Se evidenció solicitud del área de Contabilidad al área de Servicios Administrativos a través de memorando 439 del 28/05/2024 para inicio de evaluación y suministro de información sobre indicios de deterioro o daño físico de los bienes con el fin de revelar dicha información en los Estados Financieros, sin embargo, no se evidenció la remisión de base de datos de Intangibles del Canal, ya que es información con la que no cuenta Contabilidad y no se observan avances en cuanto a su individualización en el sistema de información contable Siigo (en acción de mejoramiento).
- 3) No se evidenció respuesta por parte de la Subdirección Administrativa respecto a la inclusión de capacitaciones para el desarrollo de competencias del personal relacionado con el proceso contable en el Plan de Capacitación 2024 del Canal.
- 4) Para el primer semestre de 2024, no se evidenció la realización de procesos de socialización de los lineamientos o instrumentos (Política Financiera, Procedimiento "Estados Financieros" y su Anexo 1) y las actividades de control del proceso contable del Canal, como parte del fortalecimiento de su efectividad y cumplimiento de su objetivo con el fin de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable y facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia. Lo anterior, atendiendo lo establecido en el anexo de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable - Procedimientos transversales).
- 5) Se realizó seguimiento al procedimiento "Estados Financieros" AGFF-CO-PD-001 versión 15 para verificar la inclusión de la normatividad actualizada de la Contaduría General de la Nación: Resolución 356 de 2022 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019"* y por tanto la periodicidad establecida en esta (trimestral), dentro del procedimiento, encontrando que aún no se ha realizado la actualización.
- 6) Se evidenció debilidad en cuanto a los criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables específicamente en la característica cualitativa fundamental de la información financiera de Representación fiel, entendida como la descripción del hecho económico de forma completa neutral y libre de error significativo, lo cual no es posible aseverar, por cuanto los informes con corte a marzo y junio de 2024, aunque están firmados

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>



por la revisoría fiscal, contienen la frase: *"Cifras en proceso de auditoría"*. Situación que podría conllevar a modificar los estados financieros y entender que los publicados no son los definitivos. Lo precedente, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".

Adicionalmente, con corte a este informe aún permanecen publicados con dicha frase, después de 6 meses y 1 mes respectivamente.

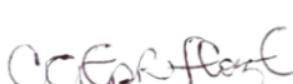
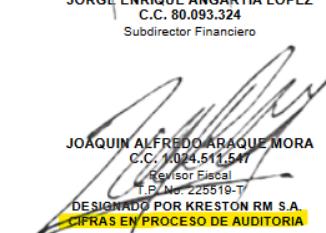
<b>CANAL CAPITAL</b> <b>830.012.587 - 4</b> <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024</b> <b>CONVERGENCIA</b> <b>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL</b> <b>(Cifras en Pesos)</b>					
31-mar.-2024	31-dic.-2023		31-mar.-2024	31-dic.-2023	
Nota			Nota		
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>					
81 ACTIVOS CONTINGENTES	0	0	9 CUENTAS DE ORDEN ACREDITADORAS	0	0
82 DEUDORAS FISCALES	25	9.513.059.759	91 PASIVOS CONTINGENTES	1.190.588.165	1.085.027.036
83 DEUDORAS DE CONTROL		772.961.258	92 ACREDITADORAS FISCALES	4.720.801.026	4.720.801.026
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-10.342.081.613	93 ACREDITADORAS DE CONTROL	4.477.437.798	8.923.068.906
			99 ACREDITADORAS POR CONTRA (DB)	-10.388.826.989	-15.728.926.967
<b>PAULA ARENAS CANAL</b> Firmado digitalmente por PAULA ARENAS CANAL Fecha: 2024.05.10 18:09:46 -05'00'  PAULA ARENAS CANAL C.C. 35.503.102 Representante Legal					
 CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHEÑIQUE C.C. 73.169.975 Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad T.P. No. 118880-T					
 JORGE ENRIQUE ANGARTIA LOPEZ C.C. 80.093.324 Subdirector Financiero					
 JOAQUÍN ALFREDO ARAQUE MORA C.C. 1024.511.547 Revisor Fiscal T.P. No. 225519-T DESIGNADO POR KRESTON RM S.A. <b>CIFRAS EN PROCESO DE AUDITORIA</b>					

Imagen 1 Estado de Situación financiera marzo 2024 Canal Capital, publicado página web.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>

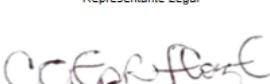
<p style="text-align: center;"> <b>CANAL CAPITAL</b>  <b>830.012.587 - 4</b>  <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>  <b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>  <b>CONVERGENCIA</b>  <b>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL</b>  <b>(Cifras en Pesos)</b> </p>		
30-jun.-2024	31-mar.-2024	
<b>8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
81 ACTIVOS CONTINGENTES	56,060,596	56,060,596
82 DEUDORAS FISCALES	9,513,059,759	9,513,059,759
83 DEUDORAS DE CONTROL	772,961,258	772,961,258
89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-10,342,081,613	-10,342,081,613
<b>9 CUENTAS DE ORDEN ACREDORAS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
91 PASIVOS CONTINGENTES	784,493,743	1,190,588,165
92 ACREDORAS FISCALES	4,720,801,026	4,720,801,026
93 ACREDORAS DE CONTROL	2,721,422,309	4,477,437,798
99 ACREDORAS POR CONTRA (DB)	-8,226,717,078	-10,388,826,989
30-jun.-2024	31-mar.-2024	
<b>PAULA ARENAS CANAL</b>	<b>Firmado digitalmente por PAULA ARENAS CANAL. Fecha: 2024.08.20 12:01:20 -05'00'</b>	
PAULA ARENAS CANAL	C.C. 35.503.102	Representante Legal
	CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHÉNIEQUE C.C. 73.169.975 Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad T.P. No. 118880-T	
<b>JORGE ENRIQUE ANGARITA LOPEZ</b>	<b>Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ANGARITA LOPEZ. Fecha: 2024.08.12 23:12:04 -05'00'</b>	
JORGE ENRIQUE ANGARITA LOPEZ	C.C. 80.093.324	Subdirector Financiero
	OSCAR DAVID MARTINEZ MUÑOZ C.C. 15.816.197 Revisor Fiscal T.P. No. 183473-T	
OSCAR DAVID MARTINEZ MUÑOZ	DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS CIFRAS EN PROCESO DE AUDITORIA	

Imagen 2 Estado de Situación financiera junio 2024 Canal Capital, publicado página web.

<p style="text-align: center;"> <b>CANAL CAPITAL</b>  <b>830.012.587 - 4</b>  <b>ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL</b>  <b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024</b>  <b>CONVERGENCIA</b>  <b>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL</b>  <b>(Cifras en Pesos)</b> </p>		
30-jun.-2024	30-jun.-2023	
<b>4808 INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>414,444,193</b>	<b>1,567,761,355</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL</b>	<b>414,444,193</b>	<b>1,567,761,355</b>
<b>EXCEDENTE (DÉFICIT) DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>-3,916,906,503</b>	<b>-644,413,545</b>
<b>EXCEDENTE O DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>	<b>-3,916,906,503</b>	<b>-644,413,545</b>
<b>PAULA ARENAS CANAL</b>	<b>Firmado digitalmente por PAULA ARENAS CANAL. Fecha: 2024.08.20 12:00:34 -05'00'</b>	
PAULA ARENAS CANAL	C.C. 35.503.102	Representante Legal
	CARLOS RAMIRO FLOREZ ECHÉNIEQUE C.C. 73.169.975 Profesional Especializado Grado 02 de Contabilidad T.P. No. 118880-T	
<b>JORGE ENRIQUE ANGARITA LOPEZ</b>	<b>Firmado digitalmente por JORGE ENRIQUE ANGARITA LOPEZ. Fecha: 2024.08.12 23:12:58 -05'00'</b>	
JORGE ENRIQUE ANGARITA LOPEZ	C.C. 80.093.324	Subdirector Financiero
	OSCAR DAVID MARTINEZ MUÑOZ C.C. 15.816.197 Revisor Fiscal T.P. No. 183473-T	
OSCAR DAVID MARTINEZ MUÑOZ	DESIGNADO POR NEXIA MONTES & ASOCIADOS CIFRAS EN PROCESO DE AUDITORIA	

Imagen 3 Estado de Resultado integral junio 2024 Canal Capital, publicado página web.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

- 7) De acuerdo con los soportes remitidos por la Subdirección Financiera (Respuesta requerimiento de información, memorando 641 del 09/08/2024), respecto a la gestión de las operaciones recíprocas, se observaron debilidades, ya que no fue posible verificar por parte del equipo de la OCI, la gestión de las operaciones recíprocas, con corte a marzo de 2024 (único realizado al corte del requerimiento). Aunque la Subdirección Financiera, remitió cuatro soportes de la circularización con otras entidades, no se evidenció como tal una "Conciliación de operaciones recíprocas" del Canal, ni fue remitido el soporte del diligenciamiento de la gestión de estas en el sistema BogData (BPC de acuerdo con la nueva instrucción de Hacienda Distrital).
- 8) Se evidenciaron formatos obsoletos dentro del proceso de Gestión Financiera y Facturación (no se usan y/o no generan utilidad según lo evidenciado en informes anteriores) que no han sido eliminados. A la fecha de este informe, aún permanecen vigentes y disponibles en la intranet dentro del proceso, los siguientes:
  - El formato "Conciliación Presupuesto vs. Contabilidad", identificado con el código AGFF-CO-FT-041, versión 3 del 18/10/2022.
  - El formato "Conciliación Nómina", identificado con el código AGFF-CO-FT-042, versión 2 del 09/10/2017.
- 9) No se evidenció la realización de sesiones del Comité de sostenibilidad contable del Canal durante el primer semestre de la vigencia 2024, aunque se mantienen asuntos contables pendientes para garantizar la sostenibilidad de la información financiera y representar fielmente la situación económica del Canal en los estados financieros como lo es la depuración permanente de la cartera del Canal, específicamente en cuanto al saldo en las cuentas por cobrar al Festival Internacional de Cine de Cartagena de Indias - FICCI por valor de \$10.000.000 hace cuatro años, resultado del incentivo ganado por el Canal en el año 2019 en los premios India Catalina organizados por el FICCI y que, de acuerdo con la última sesión del Comité de Sostenibilidad Contable del 28 de diciembre de 2022, se expuso y deliberó que, *"Se realizará un informe detallado con lo sucedido para trasladarlo al área jurídica para que con base a este se llegue a un acuerdo con el FICCI (...)"*, sin que a la fecha se hayan ejecutado acciones que permitan depurar dicha partida.
- 10) Al verificar las conciliaciones de elementos de consumo entre Almacén y Contabilidad del primer semestre de 2024, se evidenció que no se han realizado mejoras para eliminar las causas de las debilidades detectadas en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023, en la gestión de bienes, respecto a:
  - La inadecuada segregación de funciones dentro del proceso de gestión de los elementos de consumo y por tanto debilidad en los controles del proceso de gestión de inventarios del Canal, al encontrar salidas de almacén del primer semestre de 2024 que siguen siendo firmadas por el mismo funcionario en los espacios de: Quien entrega y recibe

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

(Técnico grado 2 de Servicios administrativos). Tampoco se observó que se haya acogido la recomendación de revisar en esos casos, la posibilidad de entrega al superior inmediato. Lo anterior atendiendo lo señalado en el Lineamiento 10.1 de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno (instrumento del DAFP) que dice lo siguiente: *"Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación."* (Negrita fuera de texto)

- El riesgo de daño antijurídico debido al manejo inadecuado de firmas y denominación de jefe inmediato (de Técnico grado 2 de Servicios Administrativos) sobre personal que presta sus servicios en el Canal como contratista, en los formatos del proceso de Gestión de Recursos Administrativos/Servicios Administrativos, FORMATO DE PEDIDO INSUMOS DE PAPELERÍA AGRI-SA-FT-008.

### 7.3. AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

1. Se mejoró en el cumplimiento de la periodicidad y publicación de los Informes Financieros y Contables del Canal en la página web (link de Transparencia, numeral 4.2.1) para el primer semestre de la vigencia 2024 (enero a junio), de acuerdo con lo establecido en los numerales de la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación (modificada por la 261 del 28/08/2023), "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019", así:
  - a) Numeral 3. Periodicidad de los informes financieros y contables: Cumple, de forma trimestral, con corte a marzo y junio según el marco normativo aplicable.
  - b) Numeral 4. Criterios para la preparación y presentación: Cumple, se evidenció la preparación y presentación de notas a los informes financieros y contables para los dos trimestres verificados, presentados en pesos colombianos, sin decimales y sin redondeos (según lo definido por la entidad).
  - c) Numeral 5. Identificación y Contenido: Cumple, en los informes financieros y contables de los dos trimestres de 2024 evaluados, se incluyó el nombre de la entidad, la fecha de corte del trimestre, periodo que cubre (estado de resultado integral), la moneda de presentación (pesos colombianos) y sin redondeo (según lo definido por la entidad). En cuanto al contenido se identificó que, se encuentran firmados por el representante legal y el contador y se incluyeron sus respectivos datos: nombres, identificación y tarjeta profesional en el caso del contador. Así mismo cumplen respecto a los informes financieros

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

 <p><b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b></p>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>	 <p><b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b></p>
	<b>VERSIÓN: 04</b>	
	<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>	
	<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	

y contables comparativos, mejorando en la presentación del estado de situación financiera comparándolo con el trimestre inmediatamente anterior (artículo 5.2).

<b>CANAL CAPITAL</b> <b>830.012.587 - 4</b> <b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b> <b>DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024</b> <b>CONVERGENCIA</b> <b>BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL</b> <i>(Cifras en Pesos)</i>			
---	--	--	--

	30-Jun.-2024	31-mar.-2024	
<b>1 ACTIVO</b>			<b>2 PASIVO</b>
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>9,793,114,248</b>	<b>11,408,701,819</b>	<b>PASIVO CORRIENTE</b>
<b>11 EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO</b>	<b>8,928,729,887</b>	<b>10,414,425,524</b>	<b>24 CUENTAS POR PAGAR</b>
1105 CAJA	833,333	833,333	2407 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS
1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	8,927,896,554	10,413,592,191	2424 DESCUENTOS DE NÓMINA
13 CUENTAS POR COBRAR	864,384,361	994,276,295	2430 RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE
1317 PRESTACIÓN DE SERVICIOS	864,384,361	993,481,088	2445 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA
1324 SUBVENCIONES POR COBRAR	0	795,207	2490 OTRAS CUENTAS POR PAGAR
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>9,634,300,778</b>	<b>9,701,609,714</b>	<b>25 BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>
<b>13 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>89,561,380</b>	<b>43,975,355</b>	<b>2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>
1384 OTRAS CLIENTAS POR COBRAR	40,786,505	43,975,355	2701 LITIGIOS Y DEMANDAS
1385 CUENTAS PO COBRAR DE DIFÍCIL RECUADO	48,774,875	0	<b>29 OTROS PASIVOS</b>
<b>16 PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4,335,584,262</b>	<b>4,828,864,802</b>	<b>2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS</b>
1605 TERRENOS	1,082,905,882	1,082,905,882	2990 OTROS PASIVOS DIFERIDOS
1640 EDIFICACIONES	553,234,201	553,234,201	<b>TOTAL PASIVO</b>
1650 REDES LINEAS Y CABLES	71,872,008	71,872,008	
1655 MAQUINARIA Y EQUIPO	75,591,000	58,383,600	
1665 MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	377,476,630	377,476,630	
1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	14,343,081,505	14,335,530,105	<b>3 PATRIMONIO</b>
1675 EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	2,692,851,612	2,692,851,612	
1685 DEPRECACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-14,861,448,576	-14,543,389,236	
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>5,209,175,136</b>	<b>5,828,769,557</b>	<b>32 PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>
1905 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	35,963,693	553,693	3203 APORTES SOCIALES
1907 DERECHOS DE COMPENSACIÓN POR IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	4,295,987,124	4,159,244,011	3225 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
1970 ACTIVOS INTANGIBLES	3,437,320,043	3,204,153,117	3230 RESULTADOS DEL EJERCICIO
1975 AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-2,560,705,935	-2,336,054,635	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>
1986 ACTIVOS DIFERIDOS	610,211	873,371	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>19,427,415,026</b>	<b>21,110,311,533</b>	

Imagen 4 Estado de Situación financiera junio 2024 Canal Capital, publicado página web.

- d) Numeral 6. Publicación: Se evidenció cumplimiento a lo establecido en este numeral de la Resolución 356 de 2022 y su modificatoria, frente a la publicación de los informes financieros y contables trimestrales (...) “como máximo en el transcurso de los dos meses siguientes al trimestre informado”, con corte a marzo y junio de 2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>



2. Se realizó verificación del listado de bienes devolutivos adquiridos durante el primer semestre de 2024, los cuales cuentan con su respectiva Entrada al almacén y los correspondientes soportes, evidenciando la ejecución de los controles establecidos para el registro de los bienes propiedad del Canal de conformidad con los procedimientos establecidos en el proceso de Gestión de Recursos Administrativos – Servicios Administrativos.
3. Se evidenció solicitud del área de Contabilidad al área de Servicios Administrativos a través de memorando 439 del 28/05/2024 para inicio de evaluación y suministro de información acerca del estado de los bienes y determinar si los mismos presentan algún indicio de deterioro o daño físico que conlleve a reflejar dicha información en los Estados Financieros, como parte del proceso de medición posterior y de acuerdo con el Instructivo para la medición posterior de los bienes AGRI-SA-IN-002 del 2021. De lo cual el área de Servicios Administrativos informó que este proceso se encuentra articulado con la Toma física de inventarios integral de la vigencia.

Al respecto se indica al área de Servicios Administrativos que dentro del "Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el manejo y control de los bienes en las Entidades de Gobierno Distritales" (Resolución DDC 001 de 2019), se cuenta con el Test de Deterioro del valor, el cual es un instrumento que permite recoger, analizar y sustentar la información correspondiente de los bienes a cargo del Canal con respecto a la estimación del Deterioro, el cual es recomendable utilizar para este proceso, además que soporta el seguimiento y trazabilidad de la información de los bienes.

## 8. OBSERVACIONES

No aplica. No se presentan en este informe de seguimiento.

## 9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo de realizar evaluación parcial del control interno contable de Canal Capital, mediante seguimiento de los procedimientos y de las actividades relacionadas con el proceso contable, incluido en el proceso de Gestión Financiera y los procesos relacionados con este. Teniendo en cuenta el marco normativo contable aplicable de "Empresas que no cotizan en el mercado de valores y que no captan ni administran ahorro del público" dentro del Régimen de Contabilidad Pública.

Resultado de la verificación se evidencian oportunidades de mejora en:

- Revisar y actualizar los documentos del proceso contable.
- Contar con la información necesaria para realizar procesos de evaluación sobre indicios de deterioro o daño físico de los bienes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b>
		<b>VERSIÓN: 04</b>
		<b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b>
		<b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>



- Realizar procesos de socialización de los lineamientos o instrumentos y de las actividades de control del proceso contable.
- Dar cumplimiento a los criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables.
- Realizar procesos de depuración permanente de la cartera del Canal y
- Atender las recomendaciones de la OCI con el fin de eliminar las causas de las debilidades detectadas en la evaluación del control interno contable de la vigencia 2023 relacionadas con la gestión de bienes.

## 10. RECOMENDACIONES

1. Revisar las debilidades sobre los documentos del proceso Gestión Financiera observados: "Política Financiera", procedimiento "Estados Financieros" y formatos obsoletos y realizar los ajustes que correspondan.
2. Realizar los ajustes pendientes en el sistema de información financiera para contar con la información necesaria de Intangibles, en cuanto a su individualización en la Contabilidad del Canal.
3. Suministrar la información requerida para las evaluaciones que debe realizar la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 151 del Decreto 403 de 2020 que determina: *"Los servidores responsables de la información requerida por la unidad u oficina de control interno deberán facilitar el acceso y el suministro de información confiable y oportuna para el debido ejercicio de sus funciones, salvo las excepciones establecidas en la ley. Los requerimientos de información deberán hacerse con la debida anticipación a fin de garantizar la oportunidad y completitud de la misma."*
4. Realizar procesos divulgación de los lineamientos de la Política Financiera y el procedimiento Estados Financieros (incluido su Anexo 1), con el objetivo de apropiar a todos los involucrados en el proceso y ejecutar las acciones de control establecidas.
5. Dar estricto cumplimiento a los criterios para la preparación y presentación de los informes financieros y contables establecidos en la Resolución 356 del 30/12/2022 de la Contaduría General de la Nación, específicamente en la característica cualitativa fundamental de la información financiera de Representación fiel, entendida como la descripción del hecho económico de forma completa neutral y libre de error significativo, teniendo en cuenta que los informes del primer semestre de 2024 están firmados por la revisoría fiscal con la frase: *"Cifras en proceso de auditoría"* y las implicaciones de esta situación conforme al numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019".
6. Establecer o ejecutar los controles determinados en las conciliaciones de operaciones recíprocas con el fin de garantizar información depurada y en cumplimiento de los lineamientos de la Contaduría General de la Nación.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: CCSE-FT-022</b> <b>VERSIÓN: 04</b> <b>FECHA DE APROBACIÓN: 20/02/2024</b> <b>RESPONSABLE: CONTROL INTERNO</b>	 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b>
---	-------------------------------	---	---

7. Evaluar los controles (y efectividad de los mismos) del Comité de Sostenibilidad Contable y del área Contable (Secretaría técnica del Comité) para garantizar la sostenibilidad de la información financiera y representar fielmente la situación económica del Canal en los estados financieros, específicamente para la depuración de la cartera.
8. Emprender acciones y controles para una adecuada segregación de funciones y actualización de documentos para minimizar el riesgo de daño antijurídico, al interior del área de Servicios Administrativos para la gestión de los elementos de consumo.

**Revisó y aprobó:**



Jefe Oficina de Control Interno

**Preparó:**  
**Auditor:**

Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.   
Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 255-2024.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.